

Copia? Con fha de A. de Octu. del año proximo pasado me dice el Sr. D. Josef M. Calvez lo siguiente = Enzerrado el Rey de lo ocurrido en el Consejo de Guerra Ord. de Oficiales del Reinamiento fha de la m. de Indias, y duda subcitada con motivo del proceso formado a Juan Pausan Sargento de primera clase de aquel Cuerpo, por el delito de que estando de Guardia en el hospital se le huyo un caso del mismo Reinamiento que se hallava enfermo en calidad de Presidiario, y devia para expresal en la Habana por diez años: de lo Representado por el Coronel del propio Cuerpo D. Juan Bermeo, sñe. Nulidad de la Sentencia, por haver exercido de Fiscal su hijo D. Nicolas Bermeo, Ayudante m. de el, siendo el Padre Presidente, y del dictamen del Auditor de Guerra, sñe. que se declarase Nulo el Consejo Ord. y Remitiese el proceso para que se hiciese la declaracion: Ha desuelto su Mag. a consulta del Consejo Supremo de Guerra de 16 de Sept. Ultimo que fue fundado el Obispo, y concepto de el Auditor, e invalida la Sentencia del Ord. de Oficiales: que el Gov. intimase a la Plaza de Cartagena de Indias falso en la declaracion, que hizo a la duda propuesta por el Coronel D. Juan Bermeo, y que atendiendo la Novedad del delito del Sargento Manuel Pausan se le destine a seis años de Presidio; Remitiese el proceso en el citado Tribunal; lo que participo a D. E. de su Pl. Orden para que disponga su cumplimiento. Dios F. y lo traslado a V. S. p. su inteligencia, y cumplimiento. Dios Que. A. N. S. m. d. Cartagena 12 de Febrero de 1785. Antonio Anzures. Virrey del Santo Sr. Gov. de Cartagena



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

